

# Factura Pequeño Contribuyente

SAMUEL EDUARDO, BARRIOS HERNÁNDEZ  
Nit Emisor: 87640643  
SAMUEL BARRIOS HERNÁNDEZ  
7 AVENIDA A 11-41 COLONIA VENEZUELA, zona 21, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
E9DA13D0-FC09-4ED5-882E-0788012AC6B3  
Serie: E9DA13D0 Número de DTE: 4228468437  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 08:48:50  
Fecha y hora de certificación: 16-may-2022 08:48:51  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número MEM-358-2022. /	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía

Oscar Pérez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**



Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General De Energía  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-358-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-358-2022** ,celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyar en el análisis, inspecciones e Informes técnicos relacionados al Plan de Expansión de Transporte y contratos relacionados:

- Elaboración de Providencia DE-DGE-700/2022 según el análisis técnico efectuado; con relación al informe mensual de actividades ejecutadas en el mes de marzo de 2022 del Lote D, y con número de expediente DGE-228-2015-T-IM-LOTE-D-MARZO-2022 de la entidad TRELEC, S.A.
- Elaboración de Providencia No. DE-DGE-735/2022 para archivo, según el análisis técnico efectuado; con relación al informe mensual de actividades ejecutadas en el mes de enero de 2022 del Lote E, y con número de expediente DGE-203-2015-F-IM-LOTE-E-ENERO-2022 de la entidad FERSA, S.A.

c) Apoyar en el análisis de solicitudes de Inscripción de Grandes Usuarios y Agentes del Mercado Mayorista:

- Elaboración de Informe Técnico No. DE-DGE-038/2022 según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS, S.A. y número de expediente: DGE-VGU-00031-2022.
- Elaboración de Providencia DGE-DE-730/2022 según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad BANCO DE AMÉRICA CENTRAL, S.A. y número de expediente: DGE-141-2008.
- Elaboración de Providencia DE-DGE-741/2022 según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad BANANERA CANARIA, S.A. y número de expediente: DGE-298-2016.
- Elaboración de Providencia para cancelación de Gran Usuario de electricidad según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -EMPAGUA- y número de expediente: DGE-063-2020.
- Elaboración de Providencia para cancelación de Gran Usuario de electricidad según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad ROTOPRIN, S.A. y número de expediente: DGE-134-2008.
- Elaboración de Providencia para cancelación de Gran Usuario de electricidad según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -EMPAGUA- y número de expediente: DGE-046-2020.
- Elaboración de Providencia para cancelación de Gran Usuario de electricidad según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad RETRILLA Y BENEFICIO DEL CAFÉ, S.A. y número de expediente: DGE-210-2021.
- Elaboración de Providencia para cancelación de Gran Usuario de electricidad según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad PANTALEÓN, S.A. y número de expediente: DGE-299-2021.
- Elaboración de Providencia para cancelación de Gran Usuario de electricidad según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad JORGE RAÚL MORALES CORONADO PROPIETARIO DE LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA MOPLAST y número de expediente: DGE-114-2014.
- Elaboración de Providencia para cancelación de Gran Usuario de electricidad según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A. y número de expediente: DGE-121-2016.

- Elaboración de Providencia para cancelación de Gran Usuario de electricidad según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad ACS BPS DE GUATEMALA, S.A. y número de expediente: DGE-019-2012.
- Elaboración de Providencia para cancelación de Gran Usuario de electricidad según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad ATENTO DE GUATEMALA, S.A. y número de expediente: DGE-103-2008.
- Elaboración de Providencia para cancelación de Gran Usuario de electricidad según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad DHL, S.A. y número de expediente: DGE-231-2008.
- Elaboración de Providencia para cancelación de Gran Usuario de electricidad según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad UNISUPER, S.A. y número de expediente: DGE-088-2019.
- Elaboración de Providencia para cancelación de Gran Usuario de electricidad según el análisis y opinión técnica correspondiente; con relación a la gestión de la entidad TENERÍA EL ÁGUILA, S.A. y número de expediente: DGE-133-2005.

**d) Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades:**

- Elaboración de providencia para las hojas de trámite 1484-2022/GM Y 1485-2022/GM; con relación a lo solicitado por la Fiscalía de Distrito Metropolitano del Ministerio Público.
- Colaboración en la elaboración del Dictamen Técnico No. DE-DGE-054/2022 para la hoja de trámite no. 1734-2022/AG; con relación a la propuesta de "Ley de incentivos para movilidad eléctrica".
- Colaboración en la elaboración de la Providencia No. DE-DGE-601/2022 para la hoja de trámite no. 1621-2022/AG; con relación a la propuesta de "Ley de Incentivos para movilidad eléctrica".
- Elaboración de providencia para las hojas de trámite 1662-2022/GM a la 1671-2022/GM; con relación a lo solicitado por la Fiscalía de Distrito Metropolitano del Ministerio Público.
- Elaboración de providencia para las hojas de trámite 1878, 1879, 1880 y 1881; con relación a lo solicitado por la Fiscalía de Distrito Metropolitano del Ministerio Público.

Atentamente,

Samuel Eduardo Barrios Hernández  
DPI No. (2963600900101)

Vo.Bo. Ing. Rudy Antonio García Valdez  
Jefe del Departamento de Desarrollo Energético



**Aprobado**  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General De Energía  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar-Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Ing. Julio Roberto Cordero  
Subdirector General

